

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 943/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE APRUEBA EL CONTENIDO ESTÁNDAR, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "ADQUISICION DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" - TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS - DISTRITO: SAN ESTANISLAO - DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739**

Fernando de la Mora, 26 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAF N.º 357/2025, del Viceministerio de Administración y Finanzas, de fecha 25 de junio de 2025, por el cual solicita resolución de aprobación para la Contratación por Vía de la Excepción en el marco del Programa TEKOKHA, para la adquisición de 24 (veinticuatro) lotes de inmuebles.

**CONSIDERANDO:** Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, en virtud a lo establecido en el "Art. 102 - Designación del Administrador de Contrato" y el "Art. 103 - Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Dictamen UOC N.º 12/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual considera pertinente continuar con el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL PROGRAMA TEKOKHA, PARA LA ADQUISICION DE 24 (VEINTICUATRO) LOTES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON LAS MATRICULAS: C05/26164, C05/26166, C05/26175, C05/26179, C05/26182, C05/26184, C05/26191, C05/26192, C05/26193, C05/26194, C05/26195, C05/26196, C05/26199, C05/26207, C05/26208, C05/26211, C05/26212, C05/26216, C05/26219, C05/26225, C05/26230, C05/26232, C05/26244, C05/26246 del Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** Aprobar el procedimiento de Contratación por vía de la excepción previsto en el inciso d) numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, para "ADQUISICION DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" - TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS - DISTRITO: SAN ESTANISLAO - DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, con ID N.º 471.739

**Artículo 2º** Dar por acreditado el supuesto de excepción, que determina el procedimiento de contratación por vía de la excepción para "ADQUISICION DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" - TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS - DISTRITO: SAN ESTANISLAO - DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, con ID N.º 471.739, garantizando al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establecen en las reglamentaciones vigentes

Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaria General - MDS

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 943/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE APRUEBA EL CONTENIDO ESTÁNDAR, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "ADQUISICION DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" - TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS - DISTRITO: SAN ESTANISLAO - DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739

-2-

- Artículo 3º Aprobar el Contenido Estándar en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción para "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" - TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS - DISTRITO: SAN ESTANISLAO - DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, con ID N.º 471.739.
- Artículo 4º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la realización de la convocatoria Contratación por vía de la Excepción para "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" - TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS - DISTRITO: SAN ESTANISLAO - DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739, como así también a contestar las consultas que en el marco de la presente convocatoria sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Contenido Estándar aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 6º Designar al señor **Oscar Rene Cabrera**, con C.I.C. N.º 1.116.371, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.
- Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza  
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaria General - MDS



Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaria General - MDS